

SONIK S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado el 09 de Abril del 2012 los Sres. Jorge Omar Riccobelli, argentino, nacido el 09 de octubre de 1964, casado en primeras nupcias con Alicia Cavallero, D.N.I. 17.148.838 y C.U.I.T. 23-17148838-9 de profesión contador con domicilio en calle Pasco Nro. 1452 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, Alicia Cavallero, argentina, nacida el 17 de setiembre de 1966, casada en primeras con Jorge Riccobelli, D.N.I. 18.242.764, C.U.I.T. 27-18242764-6, de profesión abogada, con domicilio en calle Pasco Nro. 1452 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sofía Riccobelli, argentina, nacida el 26 de abril del 1992, soltera, D.N.I. NRO. 36.816.218 CDI Nro. 27-36816218-9, de profesión estudiante, con domicilio en calle Pasco Nro. 1452 de Rosario Santa Fe y Nicolás Riccobelli, argentino, nacido el 20 de setiembre del 1994, soltero, D.N.I. Nro. 38.290.176 C.U.I.L. Nro. 20.38290176-3, de profesión estudiante, con domicilio en calle Pasco Nro. 1452 de Rosario como únicos socios Resolvieron: a) constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada SONIK S.R.L. b) domicilio legal en calle Dorrego Nro. 1721 de Rosario Santa Fe c) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la cría y comercialización de aves para producción de carne, albergue y cuidado de animales de terceros, cultivo de cereales y/o vegetales de cualquier tipo, cría y comercialización de animales, actividad agrícola-ganadera en general, d) Duración: diez años. e) Capital: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) f) Socio Gerente: Jorge Omar Riccobelli g) Plazo de duración del Gerente: diez años. h) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. i) Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 65 196728 May. 2

NOSTEN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1. Datos de los socios: Forcen Javier Jesús, nacido el 08 de Septiembre de 1970, argentino, C.U.I.T. N° 23-21814711-9, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Luciana Lorenzo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 118, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Forcen Juan Ignacio, nacido el 28 de Octubre de 1971, argentino, C.U.I.T. N° 20-22462106-0, de profesión arquitecto, soltero, con domicilio en calle Brown N° 2190, piso 2, Dpto "A", de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del Instrumento: Rosario, 26 de Marzo de 2013.

3. Denominación social: NOSTEN S.R.L.

4. Plazo de duración: se prorroga por un término de 5 (cinco) años a partir de de su vencimiento, es decir desde el 09 de Abril de 2013.

5. Capital social: se aumenta a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), es decir en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: 50% correspondiente a Forcen Javier Jesús y el 50% restante perteneciente a Forcen Juan Ignacio, integrado en efectivo en un (25 %) veinticinco por ciento.

\$ 45 196803 May. 2

SANATORIO VETERINARIO S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

De acuerdo a lo resuelto en acta complementaria por cambio de denominación del 22 de abril de 2013, se ha modificado la cláusula Primera del Contrato Social de la siguiente manera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Sanatorio Veterinario S.R.L.

\$ 45 196711 May. 2

ADMINISTRADORA LAS

TOTORAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente según reunión de socios de fecha 19 de Abril de 2013 donde se ha tratado la redacción definitiva de la cláusula de capital, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Capital: Asciende a la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) el que se encuentra dividido en 20 (veinte) cuotas de \$ 7.500 (Pesos Siete Mil Quinientos) cada una suscripta por los socios como sigue: La Srta. María Carolina Giacomelli, D.N.I. N° 27.890.781, \$ 75.000 (Pesos Setenta y cinco mil) representado por 10 (diez) cuotas de capital de \$ 7500, (pesos siete mil quinientos) cada una y Sra. Graciela Nieves María Degradi, D.N.I. N° 5.302.050, \$ 75.000 (Pesos Setenta y cinco mil) representado por 10 (diez) cuotas de capital de \$ 7500 (pesos siete mil quinientos) cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente. Rosario, 19 de abril de 2013.

\$ 45 196692 May. 2

VIRALBIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 17 de abril de 2013 el Sr. Juan Carlos Federico, vende, cede y transfiere a la Sra. Marcela Elizabet Palma la cantidad de 10.395 (Diez Mil Trescientas Noventa y Cinco) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, es decir la suma \$ 10.395 (Pesos Diez Mil Trescientas Noventa y Cinco); y la Sra. Anna Di Martino vende, cede y transfiere al Sr. Alejandro Ezequiel Zusbiela la cantidad de 93.555 (Noventa y Tres Mil Quinientas Cincuenta y Cinco) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, es decir la suma de \$ 93.555 (Pesos noventa y tres mil quinientos cincuenta y cinco), todas de la sociedad VIRALBIS S.R.L. con contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al T. 163, F. 24900, N° 1562 de Contratos en fecha 13/09/2012.

Por consecuencia la cláusula Quinta del contrato social queda redactada como sigue: "Quinta: Capital. El Capital social se fija en la suma de Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$ 103.950), dividido en de Ciento Tres Mil Novecientas Cincuenta Pesos (103.950) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, que lo socios suscriben de la siguiente manera: la soda Marcela Elizabet Palma, suscribe Diez Mil Trescientas Noventa y Cinco (10.395) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 10.395); y el socio Alejandro Ezequiel Zusbiela suscribe Noventa y Tres Mil Quinientas Cincuenta y Cinco (93.555) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco (\$ 93.555), capital social que se encuentra integrado en su totalidad.

Datos de los socios ingresantes: Marcela Elizabet Palma, nacida el 25 de julio de 1.970, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, domiciliado en calle Palestina 836 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.491.151, C.U.I.T.: 27-21491151-0 y Alejandro Ezequiel Zusbiela, nacido el 19 de octubre de 1985, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en Av. Pellegrini 1434 piso 1 depto. 11, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.711.299, C.U.I.T.: 20-31711299-9.

Asimismo se hace saber que se resolvió la designación como Socio Gerente de la sociedad al Sr. Alejandro Ezequiel Zusbiela, DNI 31.711.299.

\$ 83 196688 May. 2

CETRAMOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Gerente de CETRAMOR S.R.L. Dr. Alfredo Carlos Basso, comunica e informa que mediante instrumento de fecha 28/6/11, el socio Dr. Jorge Saslavsky ha cedido su cuota, y la parte de la cuota que tiene en condominio en dicha sociedad, al Dr. Martín Miguel Saslavsky, argentino, médico, nacido el 15/2/1971, de estado civil casado, D.N.I. N° 21.963.995, con domicilio en Vieytes 354 de Rosario.

\$ 45 196650 May. 2

MTL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula Segunda del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula Sexta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación Social, actuando en forma individual.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Según Acta Acuerdo del 24 de abril de 2013 y conforme a las cláusulas segunda y sexta, se resuelve por unanimidad establecer Domicilio Social en calle Suipacha 1250 de la ciudad de Rosario y designar como Socio Gerente, a la siguiente persona:

Brenda Alicia Bellia, apellido materno Elvira, D.N.I. N° 25.204.282, C.U.I.L. 27-25204282-8 quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 196661 May. 2

DIAMANTE DF S.A.

ESTATUTO

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente:

1) Denominación: DIAMANTE DF S.A.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 12 de Julio de 2012.

3) Domicilio de la Sede Social: Madres de Plaza 25 de Mayo 2880, Torre I, Unidad 03-02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

4) Plazo: 99 años a contar desde su Inscripción en el RPC.

5) Objeto: 1) prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina; 2) organizar, administrar, instalar y promover consultorios, centros y clínicas dedicadas a la protección de la salud y del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades y traumatismos. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como también la dirección técnica, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la

que se dicte en el futuro; 3) compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas.; 4) Otorgar y/o aceptar franquicias relacionados con los productos y servicios indicados precedentemente; y, 5) a efectos de cumplir los objetivos indicados en los puntos anteriores, otorgar de préstamos y avales con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capital a sociedades por acciones, la compra y venta de acciones, debentures, papeles de crédito y valores mobiliarios; con expresa excepción de las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso público; la sociedad no realizará actos contemplados por el art. 299 de la Ley 19.550 y por lo tanto ninguno de los actos que realice darán lugar a incorporarla a la fiscalización estatal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital: El capital se establece en la suma de \$ 80.000 (ochenta mil) y está compuesto de Ocho mil (8.000) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a Un (1) voto y de Pesos Diez (\$ 10) de Valor Nominal cada acción.

La Sra. Liliana G. Escobar suscribe seis mil cuatrocientas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10, (Diez pesos), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos) y el resto de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) se compromete a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución.

La Sra. Celia Rosa Romano suscribe ochocientas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10 (Diez pesos), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos) y el resto de \$ 6.000 (seis mil pesos) se compromete a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución.

La Sra. Elisa Noemí Romero suscribe ochocientas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10 (Diez pesos), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos) y el resto de \$ 6.000 (seis mil pesos) se compromete a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución.

7) Organización de la Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un numero máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor a los titulares con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes.

8) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el Art. 9° El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de Ausencia o Impedimento.

9) Accionistas y Directorio: a) Accionistas: la Sra. Liliana Gabriela Escobar, D.N.I. 21.044.942, CUIT 27-21044942-1, nacida el 20 de noviembre de 1969, argentina, casada con Marcelo Javier Remersaro, domiciliada en Colón 1478 Piso 8°, de profesión empresaria, Celia Rosa Romano Seijido, D.N.I. 10.189.689, CUIT: 27-10189689-2, nacida el 15 de junio de 1952, argentina, domiciliada en Brown 2761 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, casada con Cesar V. Ramírez, profesión médica y Elisa Noemí Romero, D.N.I. 17.098.828, CUIT: 27-17098828-6, argentina, nacida el 1 de febrero de 1965, domiciliada en Frías 743 de la ciudad de Rosario, casada con Roberto H. Galeano, de profesión esteticista. b) Directorio: Presidente: Liliana Gabriela Escobar; 1er. Director Suplente: Celia Rosa Romano Seijido; 2do. Director Suplente: Elisa Noemí Romero.

10) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha de Cierre: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 135 196673 May. 2

SUPERMERCADO HIMISA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 15 días de octubre de 2012 se reúnen Cristina Del Carmen Ferrarello, argentina, nacida el trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, casada en primeras nupcias con el Sr. Fabián Santiago, DNI. N° 20.207.718, profesión comerciante, Cuit N° 27-20207718-3, con domicilio real en calle Venezuela 292 Bis de la ciudad de Rosario, y la Sra. María Angélica Saleme, argentina, nacida el veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, viuda, DNI. N° 4.519.106, de profesión comerciante, Cuit 27-04519106-6, domiciliada realmente en Avda. Pellegrini 1722 1er. piso de la ciudad de Rosario, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.- La sociedad se denominará SUPERMERCADO HIMISA Sociedad de Responsabilidad Limitada y se establece su domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando la sede

social en Bv. Seguí 3325 de la ciudad de Rosario. La duración de la sociedad se fijará en el término de 5 (cinco) años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto el comercio por mayor y menor en la forma de supermercados, autoservicios, granjas, carnicerías, con predominio de productos alimentarios y bebidas, incluyendo la elaboración de productos de panificación, confitería, elaboración de comidas. El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, la socia Cristina Del Carmen Ferrarello, suscribió ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales que ascienden a \$ 175.000 y la socia María Angélica Saleme, suscribió ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales que ascienden a (\$ 175.000). La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma indistinta. Se designa gerente a la socia María Angélica Sáleme. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 73 196775 May. 2

ODONTOLOGIA POR IMAGENES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hacer saber que por Asamblea General de fecha 19 de febrero de 2013 se resolvió modificar la cláusula Segunda del contrato social, que quedó redactada de la siguiente manera:

Cláusula Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarlo por voluntad unánime de los socios en cualquier momento, como así también establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Así mismo se estableció el domicilio de la sede social en calle 3 de Febrero N° 1744 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 196672 May. 2

AGROPAOLETTI S.A.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos: AGROPAOLETTI S.A. s/Regularización de Paoletti Jorge A. y Juan C. Soc. de Hecho, Expte. 751 Fº 03 Año 2012, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Que mediante instrumentos de fecha 26 de enero de 2012 y 22 de febrero de 2013 rubricados en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, los señores, Paoletti Juan Carlos, de profesión agropecuario, nacido el tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres, apellido materno Cambursano, casado en primeras nupcias con Liliana Esther Bessone, L.E. 6.249.325 CUIT 23-06249325-9 domiciliado en Zona Rural O de la localidad de Sarmiento, Pcia. de Santa Fe, de nacionalidad argentina, hábil para contratar, quién comparece por sí, y como Administrador designado en el Incidente de Designación de Administrador Provisorio en la sucesión, Paoletti Jorge Alberto s/Sucesorio (Expte. Nº 772/2011) (Expte. 1209/2011) en trámite por ante el Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Paoletti Juan Marcelo, de profesión agropecuario, nacido el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Bessone, casado en primeras nupcias con Luciana Aghemo, D.N.I. 27.538.349 CUIT 20-27538349-0 domiciliado en Zona Rural O de la localidad de Sarmiento, Pcia. de Santa Fe, de nacionalidad argentina y hábil para contratar, y Paoletti Juan Pablo, de profesión agropecuario, nacido el siete de abril de mil novecientos ochenta y siete, apellido materno Bessone, casado en primeras nupcias con Andrea Buttarelli, DNI. 32.930.193 CUIT 20-32930193-2, domiciliado en zona rural de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y hábil para contratar; quiénes comparecen en carácter de herederos únicos y universales de todos los derechos y bienes del causante Paoletti Jorge Alberto, conforme Testamento Escritura número 237; Folio 671 de fecha 08 de octubre de 2009, pasada por ante la Escribana María Andrea Peretti de la ciudad de Rafaela, de común acuerdo resuelven resuelve regularizar en Sociedad Anónima la sociedad de hecho PAOLETTI JORGE A. Y JUAN C., bajo la denominación AGROPAOLETTI Sociedad Anónima, como continuadora de esta. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, establecimientos ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compraventa, importación y exportación de hacienda, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada, d) Explotación de tambos, compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas,

mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil (\$ 2.340.000), representado por 234000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Paoletti Juan Carlos, (LE. 6.249.325). Director Suplente: Paoletti Juan Marcelo, (D.N.I. 27.538.349). El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sede social de la sociedad será en Zona Rural O, de la localidad de Sarmiento, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550. Santa Fe, 23/04/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 115,50 196730 May. 2
